



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	83
---------------	----

N° INF. TÉCNICO	78
-----------------	----

TRAMITADA	23/02/2011
-----------	------------

COD_AUTENTIF:3720111223-01-2011 - 3929-2010-03043531

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 83 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2513-EHT, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 78 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES la cantidad de 0,49 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372011223-01-2011 - 3929-2010-03043531

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES
 RUT EMPRESA: 10432987-K
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: THOMPSN 131 OF
 N°: 58
 FONO: 290537-7631177
 CIUDAD:
 EMAIL: churapatrico@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CONTENEDOR DE 40
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 18 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11 CH.
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 22/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2513-EHT SemiRemolque ▶ 2513-EHT Remolque ▶ XXXX
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.20 Largo ▶ 16.26

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.60	7.50							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	19	23						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.38	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

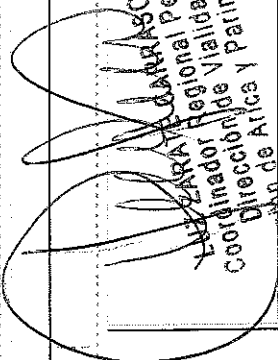
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/02/2011 FECHA HASTA ▶ 25/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Firmado por: 
 Juan Carlos Maldonado
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES

RUT EMPRESA 10432987-K N° 58
 REGIÓN XV REGIÓN FONO 230537-7681177
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO THOMPSON 131 OF EMAIL@ churapatricio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN CONTENEDOR 40

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 30 Tara ▶ 18 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, LUIS BERETA P., STA. MARIA, ROT. JUA GUILLÉN C., 5 NORTE,
 ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 22/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2513-EHT SemiRemolque ▶ 2513-EHT Remolque ▶ XXXX

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 1.25 Largo ▶ 16.26

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.60	7.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	19	23						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.38	1.25						

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES
R.U.T 10432987-K